



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 MAR 2018

VISTOS:



El Oficio N° 178-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 21 de marzo de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM"; y el proveído de fecha 22 de marzo de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;



Que, con Resolución Rectoral N° 524-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de julio de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM" de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la UNTRM", con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 451,104.43 (Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento cuatro con 43/100 Soles);

Que, mediante fecha 06 de octubre de 2017, se celebra el Contrato de Ejecución de Obra N° 41-2017-UNTRM-R/DGA-DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO CC&SS para la ejecución de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM", por el monto de S/ 402,583.65 (Cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y tres con 65/100 nuevos soles);





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 971-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de diciembre de 2017, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Ing. Elvis Coronel Carranza e Ing. Wagner Daniel Vidarte Bravo – Miembros;



Que, con Carta N° 06-2018-CNSORCIO CC&SS/MMM, de fecha 13 de febrero de 2018, el Representante Común del Consorcio CC&SS, hace llegar la Liquidación de la Meta "Mantenimiento de la Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM", existiendo un monto correspondiente a la retención de garantía de fiel cumplimiento ascendente a la suma de S/ 40,258.60 (Cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho con 60/100 soles);



Que, mediante Informe N° 012-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 12 de marzo de 2018, el Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que el expediente de la liquidación final de la obra "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM", se encuentra conforme para seguir con el trámite de aprobación, se tramite la suma de S/ 40,258.36.00 (Cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho con 36/100 soles) por concepto de devolución de fondo de garantía retenido durante el proceso de ejecución de obra, siendo el monto final de inversión de la obra, asciende a S/ 402,583.65 (Cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y tres con 65/100 soles), conformado por el monto total contratado y los reintegros autorizados, de acuerdo al siguiente detalle:



| | | |
|--------------------|-----------|-------------------|
| Contrato Principal | S/ | 402,583.65 |
| SUB TOTAL | S/ | 402,583.65 |
| IGV | S/ | 0.00 |
| TOTAL | S/ | 402,583.65 |

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación final de la meta "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM";



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la meta "Mantenimiento de Infraestructura Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM", cuyo costo total asciende S/ 402,583.65 (Cuatrocientos dos mil quinientos ochenta y tres con 65/100 soles).





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 259 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a S/ 40,258.36.00 (Cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho con 36/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Economía realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO CC&SS de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEC/SG
Lmsy/